



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 18 de abril 2024

VISTO, el expediente N° 10.273 - L - 2024 del registro de esta
Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 10.273 -L-2024, se lleva a cabo la
Contratación Directa N° 45/24, Compra de cajas archivadoras con destino Dto. de Mesa de
Entradas y Archivo de este poder Legislativo, según lo solicitado a foja 1;

Que se solicitaron tres (3) cotizaciones a firmas de esta ciudad, que se
detallan a continuación: "Librería LYRIS" de la Sra. PENDAS, Sandra A. (CUIT N.º 27-
20716278-2), "Librería CRAF" de la Sra. BARBARA, Laura (CUIT N.º 27-22730929-1)
"Librería ABEL" del Sr. ABEL, Mario R, (CUIT N.º 20-08397610-2) y uno de Internet; de modo
que así se cumpla el objeto de la contratación acorde a los valores del mercado y a la
necesidad pública;

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Mesa de
Entradas y Archivo a fs 06, y conforme el informe económico del Departamento de
Compras mediante nota N° 69/24 "DC" a fs 07/08 este Departamento sugiere adjudicar
esta contratación de la siguiente manera a la firma "Librería LYRIS" de la sra. PENDAS,
Sandra A. (CUIT N.º 27-20716278-2), el ítem 01: Cincuenta (50) cajas plásticas archivadoras
de color Negra (36 x 25 x 12) por la suma de Pesos Ciento veinte nueve mil quinientos
noventa y tres con 50/100 (\$ 129.593,50) y la firma "Librería ABEL" del Sr. ABEL, Mario R.
(CUIT N.º 20-08397610-2) el ítem 02: Cincuenta (50) cajas plásticas archivadoras de color
Azul (36 x 25 x 12) por la suma de Pesos Ciento veinte cuatro mil ochocientos setenta con
00/100 (\$ 124.870,00), siendo la suma total de pesos Doscientos cincuenta y cuatro mil
cuatrocientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 254.463,50) por ajustarse a lo solicitado ser de
menor costo y cumplir con la documentación requerida.-

Que, se ha procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido
por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3186;

Que, las presentes se encuadran en lo establecido por los Artículos 87°
Inciso a) y 92° Inciso o) de la Ley H N° 3186 y dandose cumplimiento a lo establecido en su
decreto reglamentario H N° 1737/98 Anexo II modificado por sustitución Anexo I del
Decreto N° 200/24, para esta contratación y Art. 61/24;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D
N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 09 se dio cumplimiento a la publicación de la contratación
conforme a lo establecido por el Artículo 69° del reglamento de contrataciones;

Que, ha tomado oportuna intervención el Departamento Legales y la
Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que, conforme a al Artículo 1° Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de la
Fiscalía de Estado, por no ese un monto que excede el que el Reglamento General de la
Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la
intervención de ese organismo;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Que, la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Art. 33 de la Ley H N.º 3186/98 y por la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la presente Contratación Directa N° 45/24, para la Compra de cajas archivadoras con destino Departamento de Mesa de Entradas de este Poder Legislativo, de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación de la siguiente manera: a la firma "Librería LYRIS" de la sra. PENDAS, Sandra A. (CUIT N.º 27-20716278-2), el ítem 01: Cincuenta (50) cajas plásticas archivadoras de color Negra (36 x 25 x 12) por la suma de Pesos Ciento veinte nueve mil quinientos noventa y tres con 50/100 (\$ 129.593,50) y la firma "Librería ABEL" del Sr. ABEL, Mario R. (CUIT N.º 20-08397610-2) el ítem 02: Cincuenta (50) cajas plásticas archivadoras de color Azul (36 x 25 x 12) por la suma de Pesos Ciento veinte cuatro mil ochocientos setenta con 00/100 (\$ 124.870,00), siendo la suma total de pesos Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con 50/100 (\$ 254.463,50) de acuerdo a los considerando de la misma.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Servicios no Personales	\$ 254.463,50

ARTICULO 4.- Por la tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar lo mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 563 /24."SALRN"